



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/14/9/Add.2
10 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheij, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 17 del programa provisional*

ENFOQUES Y PREPARACIÓN PARA VIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA: DOCUMENTO DE ANTECEDENTES PARA EL DIÁLOGO INTERACTIVO

Nota de la Secretaria Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. Según el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes, adoptado en la decisión XII/31, la Conferencia de las Partes tomará en consideración, en su decimocuarta reunión, entre otras cosas, "las orientaciones estratégicas a largo plazo para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, así como los enfoques para vivir en armonía con la naturaleza". En su decimotercera reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, al preparar la documentación para el tema del programa "enfoques para vivir en armonía con la naturaleza", tuviese en cuenta los resultados del diálogo interactivo sobre este tema del programa de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en respuesta a la decisión XII/2 C y la información proporcionada por las Partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, y los organismos pertinentes.

2. En la Sección I el presente documento examina el concepto de "vivir en armonía con la naturaleza" bajo el Convenio y procesos conexos. La Sección II brinda una metodología para realizar un diálogo interactivo en la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes. La sección III enumera los materiales de referencia pertinentes. El anexo toma en cuenta nuevos adelantos en Derecho Internacional y temas conexos, como jurisprudencia de los derechos de la naturaleza y los derechos humanos y diversidad biológica (centrándose especialmente en los niños), así como naturaleza y cultura, con un estudio de caso sobre naturaleza y cultura de Sri Lanka y una contribución de China sobre el concepto de una civilización ecológica.

I. ANTECEDENTES: VIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA

3. El Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 incluye la Visión de un mundo para "vivir en armonía con la naturaleza" donde "para 2050, la diversidad biológica se valora, se conserva, se restaura, y se utiliza sabiamente, manteniendo los servicios de ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas."

4. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su vigesimoprimer reunión, observó que la Visión para 2050 del Plan estratégico sigue siendo pertinente y se debería tomar en consideración en todo seguimiento del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020. El Órgano Subsidiario concluyó que la Visión para 2050 incluye elementos que podrían traducirse en un

objetivo a largo plazo para la diversidad biológica y proporcionar el contexto para las deliberaciones sobre las posibles metas de dicha diversidad para 2030, como parte del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. Además, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión, concluyó que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía estar de acuerdo con las dificultades de lograr el cambio transformacional requerido para alcanzar la Visión para 2050.

5. "Vivir en armonía con la naturaleza" significa que la humanidad vive dentro de límites ecológicos y que la diversidad biológica de la Tierra sigue estando disponible para generaciones futuras.

6. Al considerar los enfoques para realizar esta Visión, puede tenerse en cuenta lo siguiente:

(a) El enfoque por ecosistemas, adoptado como marco principal para las acciones bajo el Convenio, en la decisión V/6;

(b) Los objetivos, las metas y las medidas de apoyo del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, adoptado en la decisión X/2;

(c) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

(d) Las opiniones y perspectivas, como cosmovisiones, de diversas Partes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos.

7. Las Partes, los pueblos indígenas y comunidades locales y los interesados directos han destacado varios enfoques. El tema de la Visión del Plan estratégico, "Vivir en armonía con la naturaleza", se basó en las propuestas hechas por Japón (país anfitrión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes) durante las consultas sobre la elaboración del Plan estratégico. Por ejemplo, algunas Partes y pueblos indígenas pusieron de relieve la importancia de respetar la "Madre Tierra" con el objeto de vivir en armonía con la naturaleza. Otro ejemplo, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012), titulado "El futuro que queremos",¹ afirma: "Reconocemos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que "Madre Tierra" es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible."

II. DIÁLOGO

8. Se propone que la metodología del diálogo debería comportar presentaciones de un grupo de expertos en sesión plenaria, seguido de un diálogo interactivo con los participantes de la reunión, presidido por un representante de la Mesa o la Secretaría Ejecutiva. Al diálogo interactivo se asignará una hora como mínimo.

9. La Secretaría Ejecutiva invitará a un grupo de expertos de composición equilibrada entre hombres y mujeres y provenientes de diferentes áreas geográficas para que presenten una serie de opiniones diversas sobre "vivir en armonía con la naturaleza". Los expertos pueden provenir de las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y de la comunidad científica. Los siguientes expertos acordaron contribuir al diálogo en esta reunión:

(a) Sra. Anne Nuorgam, experta independiente y Vicepresidente del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas para las Naciones Unidas, de la Región Ártica (Finlandia), quien hablará sobre derechos humanos y diversidad biológica;

(b) Profesor Paul Leadley, experto en modelos científicos que estudian los impactos del cambio mundial en la diversidad biológica y el funcionamiento de ecosistemas, de la Universidad de París-Sud, Francia, y colaborador de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, quien hablará sobre trayectorias hacia la Visión para 2050;

¹ Véase la Resolución 66/288 de la Asamblea General.

(c) Sra. Josefa Tauli, joven experta indígena, proveniente de Filipinas, que dará una perspectiva de la juventud;

(d) Profesor Fuwen Weil, experto en ecología animal y biología de conservación en el Instituto de Zoología, Academia China de Ciencias, China, que hablará sobre el concepto de civilización ecológica.

10. Los miembros del grupo de expertos pueden tratar cuestiones tales como:

(a) ¿De qué manera cosmovisiones diferentes y diversas pueden dar lugar a acciones para alcanzar la Visión para 2050 del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

(b) ¿Qué medidas pueden tomarse en diversos niveles para propiciar un acercamiento de la naturaleza y las culturas en la era posterior a 2020?

(c) ¿De qué manera pueden los enfoques basados en derechos y otros enfoques jurídicos promover el vivir en armonía con la naturaleza, tomando en consideración visiones múltiples y/o diversas?

(d) ¿Cómo pueden la ciencia y los conocimientos tradicionales embeber los enfoques para vivir en armonía con la naturaleza?

11. Después de las declaraciones de los expertos, habrá oportunidad para hacer preguntas y tener respuestas y realizar un debate interactivo. De acuerdo con práctica establecida, al informe de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes se adjuntará un informe resumido sobre el diálogo.

12. El resultado del diálogo puede formar parte de las preparaciones para la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes, inclusive aquéllas sobre el desarrollo del marco de la diversidad biológica posterior a 2020.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

13. Los siguientes materiales son útiles para usar como referencia de este tema:

(a) Los resultados del diálogo interactivo de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes;²

(b) Los informes de una serie de diálogos bajo la Asamblea General sobre vivir en armonía con la naturaleza;³

(c) Las conclusiones de la vigesimoprimer reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre casos hipotéticos para la Visión para 2050;⁴

(d) Otros materiales de referencia proporcionados en el anexo siguiente.

² Véase CBD/COP/13/9 para el documento anterior al período de sesiones y CBD/COP/13/25, anexo III, para el informe sobre el diálogo.

³ Los informes sobre el diálogo y las resoluciones del período de sesiones pueden consultarse en: <http://www.harmonywithnatureun.org/documents.html>.

⁴ Véase el anexo de la recomendación XXI/1 reproducido en la compilación del proyecto de decisiones (CBD/COP/14/2).

*Anexo***I. ADELANTOS EN DERECHO INTERNACIONAL Y TEMAS CONEXOS****A. Derechos humanos y diversidad biológica**

El derecho de las personas a tener un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible

1. En marzo de 2012, el Consejo de los derechos humanos de las Naciones Unidas creó el mandato de un experto independiente para estudiar las obligaciones de los derechos humanos referentes al goce de un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible y para identificar y promover mejores prácticas.⁵ En 2012 se designó a John H. Knox como experto independiente y después, de 2015 a 2018, como Relator Especial sobre la misma cuestión.

2. A través de la investigación y consultas, el experto independiente trazó las obligaciones de los derechos humanos relativas al medio ambiente e identificó prácticas idóneas. Para facilitar la ejecución, el Relator Especial, en su informe final, estableció 16 principios para el marco sobre derechos humanos y el medio ambiente con comentarios conexos.⁶ Los primeros dos principios expresan claramente la interdependencia de los derechos humanos y el medio ambiente:

Principio 1: Los estados deberían asegurar un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible para respetar, proteger y ejercer los derechos humanos.

Principio 2: Los estados deberían respetar, proteger y ejercer los derechos humanos para asegurar un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible.⁷

3. El derecho a la vida, al más alto nivel alcanzable de salud física y mental, a un nivel de vida adecuado, al alimento adecuado, al agua potable y saneamiento, a la vivienda, a la participación en la vida cultural, y al desarrollo, son ejemplos de los derechos humanos que dependen de un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, para ser gozados plenamente. Por otra parte, los derechos humanos, como los derechos a la libertad de expresión y asociación, educación e información, y participación y remedios eficaces son necesarios para proteger eficazmente el medio ambiente.⁸ Este grupo de derechos dependientes en el medio ambiente alude a lo que podría parecer "vivir en armonía con la naturaleza" desde una perspectiva de los derechos humanos.

4. En otras palabras, un medio ambiente sano apoya los derechos humanos, y el respeto por los derechos humanos tiene en cuenta la protección de la naturaleza. Por lo tanto, vivir en armonía con la naturaleza necesita basarse en la promoción de los derechos de la naturaleza y los derechos humanos, ya que ambos se complementan y son interdependientes. El reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible consolida esta complementariedad. Para lograrlo, en su último informe, el Relator Especial recomendó el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente sano en un instrumento mundial.⁹

5. El derecho humano a un medio ambiente sano tiene resonancia mundial, pues la degradación ambiental tiene implicaciones en los derechos humanos para todo el mundo, por todo el mundo. No obstante, como se afirma en el principio 14, algunos grupos son más vulnerables o peligran más que otros por el daño ambiental. El informe identificó a las mujeres, los niños, las personas que vivían en la pobreza, los miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, las personas mayores, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, raciales u otras, y las personas desplazadas como grupos vulnerables en

⁵ Resolución 19/10 del Consejo de Derechos Humanos.

⁶ A/HRC/37/59.

⁷ Ibid., pág. 7.

⁸ A/HRC/37/59.

⁹ Ibid.

relación con el daño ambiental. Por lo tanto, se necesitan otras medidas y consideraciones para proteger los derechos humanos de esos grupos.¹⁰

B. Derechos del niño y la naturaleza

6. Los derechos de los niños a un medio ambiente sano son importantes para la Visión del Convenio sobre la Diversidad Biológica de que en 2050 la humanidad vivirá en armonía con la naturaleza, dado que en esa fecha numerosos niños de hoy serán personas maduras. Además, el daño ambiental repercute en la capacidad de los niños de disfrutar de sus derechos, en el presente y en el futuro. Como se declaró anteriormente, los niños son particularmente vulnerables a los efectos del daño ambiental, con posibles repercusiones duraderas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que, en 2015, el 26 por ciento de los 5,9 millones de muertes de niños menores de 5 años y el 25 por ciento de la carga total de morbilidad para el grupo de la misma edad podían atribuirse a exposiciones ambientales.¹¹ A largo plazo, la exposición también puede llevar a trastornos y debilitaciones en el desarrollo físico y cognitivo, lo cual puede impedir que los niños disfruten de sus derechos humanos en el futuro.

7. La contaminación del aire y del agua, el cambio climático, los desechos químicos y la pérdida de diversidad biológica y de acceso a la naturaleza, tienen un impacto negativo en los derechos a la vida, la salud y el desarrollo, a un nivel de vida adecuado y al juego y la recreación.¹² Debido al tamaño más pequeño de sus cuerpos y sus órganos, y a sus sistemas inmunitarios aún en proceso de desarrollo, los niños son más susceptibles a los impactos de toxinas, de sustancias químicas y de infecciones transportadas por aire y por agua. Además de su amenaza inmediata para la vida y salud, algunas infecciones intestinales y parasitarias impiden la absorción de los alimentos, teniendo impactos negativos en el crecimiento y el desarrollo físico e intelectual de los niños.¹³

8. Asimismo los niños son también más vulnerables a los efectos del cambio climático, desde los fenómenos climáticos extremos a la inseguridad alimentaria, y de la pérdida de diversidad biológica y el acceso a la naturaleza. Por ejemplo, la pérdida de la diversidad microbiana tiene consecuencias negativas en el desarrollo de sistemas inmunitarios sanos, y la falta de exposición a la naturaleza tiene repercusiones negativas en la salud mental.¹⁴ El cambio climático y la pérdida de diversidad biológica son cuestiones ambientales a largo plazo que tienen efectos acumulativos; por esa razón, los niños se verán más afectados que los adultos por las decisiones que hoy se tomen sobre estas cuestiones.¹⁵ Por lo tanto, para los niños es mucho lo que está en juego en el desarrollo de una relación armoniosa con la naturaleza.

9. Dentro de este contexto, las obligaciones de los derechos humanos de los estados en relación con los niños y el medio ambiente son particularmente importantes. Los niños necesitan tener acceso a la información y educación ambiental para ayudar a preservar la naturaleza a largo plazo. Asimismo, al evaluar los impactos ambientales, es importante incluir los efectos de tales impactos en los niños. Dado que éstos tienen mucho en juego en el medio ambiente, su participación en la toma de decisiones ambientales debería facilitarse, y sus opiniones tomarse en consideración. Los niños también deberían tener acceso a la justicia por el daño ambiental al goce de sus derechos humanos, en especial, permitiendo demandas colectivas.¹⁶

10. En resumen, enmarcar la relación de la humanidad con la naturaleza a través de un enfoque de los derechos humanos, que incluye la consideración especial para los derechos de los niños, promovería el

¹⁰ Ibid.

¹¹ WHO, “Don’t pollute my future! The impact of the environment on children’s health” (Ginebra, 2017).

¹² A/HRC/37/58.

¹³ World Health Organization, *Inheriting a sustainable world? Atlas on children’s health and the environment* (Ginebra, 2017).

¹⁴ Paul Sandifer, Ariana Sutton-Grier y Bethney Ward, “Exploring connections among nature, biodiversity, ecosystem services, and human health and well-being: opportunities to enhance health and biodiversity conservation”, *Ecosystem Services*, tomo 12 (Abril de 2015).

¹⁵ A/HRC/37/58.

¹⁶ Ibid.

vivir en armonía con la naturaleza en el presente y en el futuro. Si bien específicamente no se consideran futuras generaciones, el respeto y la protección de los derechos humanos de los niños en relación con el medio ambiente contribuiría a los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible.

C. Derechos de los pueblos indígenas y conservación de la diversidad biológica

11 La interdependencia de los derechos humanos y el medio ambiente se relaciona también con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El pleno goce de los derechos humanos mencionado anteriormente, por ejemplo los derechos a la salud, el alimento adecuado y el desarrollo, dependen de ecosistemas sanos que proporcionen servicios ecosistémicos, apoyados por la diversidad biológica.¹⁷ En consecuencia, preservar la diversidad biológica significa también proteger los derechos humanos de las personas que dependen de esos servicios. Del mismo modo que se evita el daño ambiental, la protección de la diversidad biológica requiere el ejercicio de los derechos humanos, como los derechos a la información y a la participación.¹⁸ Por lo tanto, los derechos humanos y la conservación de la diversidad biológica están intrínsecamente vinculados.

12. En ese sentido, el enfoque de los derechos humanos para la conservación de la diversidad biológica, de manera similar al enfoque por ecosistemas, reconoce la interdependencia entre los seres humanos y los ecosistemas. Los pueblos indígenas y las comunidades locales mantienen una relación especialmente estrecha con la naturaleza, pues dependen directamente de los ecosistemas naturales para su supervivencia material, cultural y espiritual. Por este motivo, los pueblos indígenas y las comunidades locales están identificados como grupo vulnerable en relación con el daño ambiental.¹⁹

13. No obstante, los derechos humanos necesitan considerarse no sólo en relación con el daño ambiental, sino también con la conservación ambiental. De hecho, según lo identificado por la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, las antiguas medidas de conservación tuvieron consecuencias negativas en los derechos humanos de los pueblos indígenas.²⁰ Un ejemplo saliente de esto fue el desplazamiento forzado de los pueblos indígenas de sus territorios tradicionales para establecer en ellos áreas protegidas. El desplazamiento forzado llevó a la pérdida de sustento, pobreza, inseguridad alimentaria y marginalización, entre otros, sin tener acceso apropiado a la justicia ni a una solución jurídica.²¹

14. Desde la adopción del Acuerdo y Plan de Acción de Durban en 2003, el "nuevo paradigma de conservación" reconoce los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en relación con la gestión de recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica, asegurando en particular la participación y la participación en los beneficios provenientes del establecimiento de áreas protegidas. No obstante, en la práctica la aplicación amplia y eficaz del nuevo paradigma todavía está por realizarse plenamente.²²

15. Para respetar y proteger eficazmente los derechos humanos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en relación con la naturaleza, la Relatora Especial de los derechos de los pueblos indígenas hace recomendaciones similares a las del Relator Especial de los derechos humanos y el medio ambiente. Este último mantiene, en el principio 15, que los estados deberían cumplir con sus obligaciones de proteger los derechos de los pueblos indígenas, entre otras cosas:

(a) Reconociendo y protegiendo sus derechos a las tierras, territorios y recursos que han poseído, ocupado o utilizado tradicionalmente;

¹⁷ A/HRC/34/49.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ A/HRC/37/58.

²⁰ A/71/229.

²¹ Ibid.

²² Ibid.

(b) Consultando con ellos y obteniendo su consentimiento libre, previo e informado antes de volverlos a ubicar o de tomar o de aprobar cualquier otra medida que pueda afectar sus tierras, territorios o recursos;

(c) Respetando y protegiendo sus conocimientos tradicionales y prácticas en relación con la conservación y la utilización sostenible de sus tierras, territorios y recursos;

(d) Asegurando que comparten los beneficios en forma equitativa de las actividades relacionadas con sus tierras, territorios o recursos.²³

16. Las medidas para el reconocimiento de derechos a las tierras, territorios y recursos, para la consulta, para requerir consentimiento libre, previo e informado para tener acceso a los conocimientos tradicionales y a la participación en los beneficios deberían respetar y fomentar la relación armoniosa que los pueblos indígenas y las comunidades locales han desarrollado y mantenido con sus ecosistemas. Se debería considerar especialmente los derechos humanos de los niños de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, así como a otros miembros de grupos vulnerables que traslapen.

Conclusión

17. Apoyar el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente, seguro, limpio, sano y sostenible, en especial con respecto a los derechos de los niños, sería un paso importante en el reconocimiento de la interdependencia que existe entre los seres humanos y la naturaleza. Esta interdependencia, inclusive con la diversidad biológica, explica por qué los derechos humanos y los derechos de la naturaleza no son necesariamente contradictorios, sino que pueden reforzarse mutuamente. Un ejemplo patético es cómo se necesita proteger a los defensores de los derechos humanos ambientales contra la amenaza, el acoso, la intimidación y la violencia, para permitirles la defensa activa del medio ambiente del cual dependen los derechos humanos.²⁴ Por lo tanto, para vivir en armonía con la naturaleza se necesita respetar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

D. Enfoque de la jurisprudencia de la Tierra

18. Los expertos que participaron en los diálogos sobre jurisprudencia de la Tierra en la Asamblea General reconocieron el valor intrínseco de la naturaleza y declararon que la humanidad necesita cambiar sus actitudes, comportamientos y percepción de la naturaleza, pasando de una perspectiva centrada en el ser humano a una perspectiva centrada en la Tierra.

19. En la percepción actual de la naturaleza que tienen las sociedades modernas, o sea la visión centrada en el ser humano, la Tierra se percibe como propiedad y fuente de materias primas. Estas materias están disponibles para el comercio, la explotación, los procesos de modificación, la alteración y la privatización.

20. En la perspectiva centrada en la Tierra, el planeta se considera vivo y hogar común a todos los seres humanos. Por lo tanto, la salud del planeta, un organismo vivo, está sujeto a peligros y a enfermedades. Para alcanzar un enfoque centrado en la Tierra, los expertos acordaron que es necesario contar con la ayuda de leyes, ética, instituciones, políticas y prácticas.

21. Detrás del enfoque de la jurisprudencia de la Tierra hay cuatro principios fundamentales.²⁵

(a) Subjetividad: el universo es un conjunto cuyos componentes son indivisibles. Tiene derechos y valores;

(b) Comunidad: todo coexiste con todo lo demás;

²³ A/HRC/37/58, pág. 18.

²⁴ A/HRC/37/59.

²⁵ A/71/266.

(c) Licitud y orden: modelos de organización existen en el universo y en la comunidad de la Tierra. Podemos detectarlos y entenderlos;

(d) Estado salvaje: la licitud y el orden del universo son elementos dinámicos, misteriosos e imprevisibles.

22. Estos principios deberían explorarse profundamente y comprenderse bien antes de proceder a un cambio de la percepción. Para vivir en armonía con la naturaleza, la humanidad no puede esperar simplemente la creación de leyes. La humanidad necesita cambiar su manera de percibir la naturaleza, siguiendo los cuatro principios fundamentales mencionados previamente.

23. El objetivo principal seguido por este enfoque es volver a conectar las prácticas y los pensamientos de la humanidad con las capacidades de la naturaleza. Esta percepción coincide con los conceptos indígenas tradicionales del mundo. Esta percepción holística elimina toda barrera existente entre la naturaleza y los seres humanos, donde el amar la naturaleza es amarse a sí mismo.

24. En la opinión de los expertos, la "jurisprudencia de la Tierra" no debería ser un sinónimo de "Derecho Ambiental". En su lugar, la jurisprudencia de la Tierra es una visión completa por la que la única forma de proteger la naturaleza es aplicando estrictamente leyes y manteniendo una actitud de respeto hacia la Tierra.²⁶

25. Los expertos también recomiendan la adopción de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra,²⁷ que concede derechos a la Tierra. Por ejemplo, el artículo 2 de la Declaración Universal menciona el derecho de la Tierra a la vida y la existencia, a la salud integral, al agua como fuente de vida, al aire limpio, a estar libre de contaminación y de desechos tóxicos o radioactivos, y a ser respetada.

1. Custodia de la Tierra

26. Para ejecutar completamente el enfoque por ecosistemas, algunos expertos han propuesto esta idea de tener naciones estado que actuaran como custodios de la Tierra. Al examinar las políticas y legislación, el estado actúa como custodio de sus ciudadanos, puesto que actúa para ellos y en su nombre. Las obligaciones de custodia del estado se reconocen en el Derecho Público, existen con algunas diferencias en el Derecho Civil y en los sistemas del Derecho Anglosajón, y también se conocen en el Derecho Internacional. Las obligaciones de custodia del estado pueden describirse también como función de custodia.²⁸

27. Los estados necesitan realizar su función de custodios ambientales, como parte de sus deberes hacia su población. Debería ser una función indivisible del gobierno, como cualquier otra obligación constitucional.

28. La desviación de esta obligación debería activar la jurisdicción de los tribunales para invocar una custodia obligatoria. Por ejemplo, el gobierno de Alemania tiene la obligación específica de custodia para proteger el medio ambiente para la futura generación, como se afirma en la Constitución Alemana, Artículo 20a que establece:²⁹

"El Estado protegerá, teniendo en cuenta también sus responsabilidades con las generaciones futuras, dentro del marco del orden constitucional, los fundamentos naturales de la vida y los animales a través de la legislación y, de acuerdo con ley y el Derecho, por medio de los poderes ejecutivo y judicial."

29. Además, más de 100 países han integrado mecanismos constitucionales de protección del medio ambiente, mientras que 50 de ellos han incorporado protecciones del medio ambiente en su sistema

²⁶ A/72/175.

²⁷ <https://pwccc.wordpress.com/programa/>

²⁸ Klaus Bosselmann, *Earth Governance: Trusteeship of the Global Commons*, Collection of Law, 2015.

²⁹ Ley Fundamental de la República Federal de Alemania <https://www.btg-bestellservice.de/pdf/80201000.pdf>

jurídico. Las constituciones de 14 miembros de la Unión Europea y de toda la Europa Oriental incluyen disposiciones ambientales explícitas.³⁰

2. Paradigma variable del Derecho de la Naturaleza

30. Los derechos de la naturaleza emergen y desafían el Derecho Ambiental. Numerosos estados u organismos han comenzado a conceder derecho de comparecer a componentes del medio ambiente como ríos, lagos, árboles y bosques. Por ejemplo, algunos países han adoptado políticas, leyes y reglamentaciones para lograr *vivir en armonía con la naturaleza* y conceder una protección jurídica a la diversidad biológica de la Tierra. Además, a cuatro ríos del mundo se ha concedido una condición jurídica: el río Whanganui en Nueva Zelanda, el Ganges y el Yamuna en India, y el Río Atrato en Colombia.

31. Desde esta perspectiva, cualquier persona puede defender los derechos del medio ambiente. El principio retroactivo de la ley por el cual un caso sólo puede llevarse ante el tribunal después de un daño se ha cambiado a un proceso por el cual cualquier persona, cuando se hace un daño o como medida preventiva, puede recurrir al tribunal en nombre del medio ambiente. Por lo tanto, la necesidad de verse afectado individualmente por el daño causado al medio ambiente es obsoleta, según el enfoque de la jurisprudencia de la Tierra. En este cambio centrado en la Tierra, los daños y perjuicios se otorgarían directamente al medio ambiente en lugar de hacerse a la parte demandante – que, por lo general, es un individuo.

32. Algunos sostienen que el reconocimiento y la protección jurídica de la naturaleza deberían perseguir dos objetivos: la protección de los derechos humanos y la protección de los ecosistemas.³¹ El primer enfoque considera el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y el derecho a la propiedad. Este paradigma no concede una capacidad de obrar a la naturaleza. Sin embargo, si la naturaleza se destruye o se contamina de manera tal que afecta a los derechos humanos previamente mencionados, la persona que fue objeto del daño tiene el derecho de ser protegido contra ese daño y de este modo también protegerá indirectamente la naturaleza. El segundo enfoque considera la naturaleza como entidad separada, como persona jurídica con su propia capacidad de obrar, con derechos subjetivos, donde cualquier persona puede llevar un caso para proteger el medio ambiente. El segundo objetivo podría estar en el centro de “vivir en armonía con la naturaleza”.

3. Conclusión

33. La humanidad puede necesitar pasar de un paradigma egocéntrico a un enfoque centrado en la Tierra para encontrar trayectorias sostenibles para su desarrollo futuro. Si actúa ahora para tener un enfoque más holístico y natural (soluciones basadas en la naturaleza), la población de la Tierra irá por buen camino hacia el vivir en armonía con la naturaleza, según su Visión para 2050, y podrá mantener los servicios de los ecosistemas, sostener un planeta sano y aportar beneficios esenciales para todos los habitantes. Estos cambios comienzan con un cambio de la percepción en un nivel social y gubernamental. La adopción de una ley en sí no será suficiente para detener la degradación de la Tierra. La humanidad necesita cambiar su relación con la naturaleza poniendo las necesidades de la naturaleza en primer lugar cuando toma medidas acerca del diario vivir.

II. NATURALEZA Y CULTURA: ESTUDIO DE CASO PROVENIENTE DE SRI LANKA³²

34. Las actividades de conservación de la naturaleza en la mayoría de los países sólo han alcanzado buenos resultados limitados, a pesar de las grandes inversiones. Esto sugiere que algunas de las estrategias adoptadas por lo general y exclusivamente científicas, políticas, económicas o legislativas para la conservación de naturaleza y la protección del medio ambiente no fueron adecuadamente eficaces. ¿Qué

³⁰ Klaus Bosselmann, *Earth Governance: Trusteeship of the Global Commons*, Collection of Law, 2015.

³¹ Jens Kersten, “Who Needs Rights of Nature?” en *Can Nature Have Rights?*

³² El Profesor C.M Madduma Bandara, Profesor Emérito de la Universidad de Peradeniya, Sri Lanka, suministró este caso y se basa en su discurso inaugural pronunciado en el Taller de Capacitación Regional de Asia sobre acuerdos nacionales relativos a los conocimientos tradicionales, en Kandy, Sri Lanka, el 27 de julio de 2018.

falta en esta ecuación? ¿La cultura? En este contexto, aquí se explora la utilidad de enfoques basados en la cultura para abordar cuestiones de gestión ambiental dentro del marco de vivir en armonía con la naturaleza.

35. El debate se centra en Sri Lanka como estudio de caso - un país con donde las maneras tradicionales de la gente de interactuar con el medio natural y de abarcarlo sigue siendo importante. Se adentra en un vasto cuerpo de conocimientos tradicionales que sustentan algunos aspectos de la agricultura local, la asistencia sanitaria, la preparación del alimento humano, la educación y la conservación ambiental. Asimismo se examinan brevemente algunas tentativas recientes de vincular la diversidad biológica y los rasgos culturales.

36. Más concretamente, el objetivo de este estudio es triple en general. Intenta contribuir al área fascinante y en expansión de la diversidad biocultural para profundizar la investigación a través de un estudio de la cultura y la diversidad biológica (en el contexto de Sri Lanka). Trata de identificar algunos de los principales campos de los conocimientos tradicionales donde la información ecológica todavía se preserva de algún modo (por ej. folklore, poesía popular, literatura, topónimos, etc.) o se aplica (por ej. medicina tradicional y métodos agrícolas tradicionales) en las zonas rurales de Sri Lanka. Asimismo explora las implicaciones posibles del vínculo entre la cultura y la diversidad biológica para los encargados de formular políticas implicados en la conservación de la diversidad biológica y las consideraciones más amplias de vivir en armonía con la naturaleza, para 2050.

37. Sri Lanka es una isla situada hacia el extremo meridional de la India y del continente asiático y en las orillas septentrionales del Océano Índico y en el área central del monzón surasiático, que ha desarrollado su propio carácter natural y único después de largos periodos de evolución natural de historia geológica. La cultura de la isla se alimentó sobre todo con influencias del subcontinente indio. Sin embargo, debido a su naturaleza insular, Sri Lanka también desarrolló formas singulares propias de lengua indígena, medicinas, comidas, costumbres, trajes, arquitectura y cultura. Sri Lanka es una tierra rica en naturaleza y cultura. Sus cinco grandes dotaciones de recursos naturales son: recursos oceánicos; recursos terrestres; recursos hídricos; recursos bióticos;³³ y recursos humanos.

38. Sri Lanka, con textos históricos de más de 2 500 años y una prehistoria de varios milenios, adquirió una acumulación de sabiduría para administrar y conservar sus recursos naturales y su rica diversidad biológica.

A. Diversidad de ecosistemas: clasificaciones tradicionales

39. En Sri Lanka los sistemas de conocimientos tradicionales parecen haber tenido una profunda percepción de la diversidad de los ecosistemas (especialmente del medio ambiente terrestre). Esto se evidencia por la terminología indígena, que identifica un número mayor de ecosistemas o hábitats (especialmente límites de ecosistemas o ecosistemas transitorios) que los que se encuentran en los sistemas de clasificación modernos. Tales "subsistemas" parecen haber sido identificados o clasificados en base de una variedad de factores, como fisonomía, funcionamiento y etapa de sucesión, configuración geomorfológica y ciclo hidrológico, así como el uso humano y la situación de conservación.

³³ Sri Lanka tiene el más alto índice de diversidad biológica por unidad de superficie en Asia con respecto a ciertas especies de flora y fauna.

Ecosystem Type	Sub Type
Forest	<i>Bedda, Kelaya, Vanaya, Adaviya, Aramba, Mookalana, Gonna, Golla, Badawetiya, Digiliya, Pelessa, Kadolkele, Gomuwa, Ketiya,</i>
Grassland and Savanna	<i>Patana, Eliya, Talawa, Damana, Villu</i>
Wetlands/ Inland Waters	<i>Wagura, Villu, Oya, Ara, Ganga, Kandura, Hela, Wewa, Kulama, Pokuna, Wila, Owita, Pothaana, Degambada, Kadolaana, Heba, Ebe</i>
Maritime Landforms	<i>Boku, Kalapu, Moya, Wella, Tuduwa, Kadolaana, Helawa, Kala, Duwa,</i>
Inland Landforms	<i>Hinna, Ulla, Tenna, Vinna, Kanda, Ovilla,,Pitiya, Galla, Pane, Goda, Deniya, Kinda, Bokka, Muduna, Munna, Waka</i>
Caves	<i>Lena, Dena, Guhawa</i> <i>Muhudu guhawa, Hummanaya</i>
Traditional Agro-ecosystems	<i>Gewatte, Gangoda, Yaya, Kumbura, Hena, Kanathu, Ath-danduwawa, Helmalu Ruppawa</i>

40. Asimismo los ecosistemas exhiben algunas dimensiones culturales interesantes. Con respecto a ecosistemas de montañas, es posible observar una jerarquía de la nomenclatura. Se extienden de los montículos de termitas a las altas montañas, tal como puede verse en los numerosos nombres locales muy específicos, por ej. Tumbasa (hormiguero), Goda (tierra alta), Hela (colina), Wetiya o Heenna (estribaciones o cordillera baja), Kanda (montaña), Tenna (meseta), Hela (escarpa), Giri o Gira (alta montaña). La poesía popular también asignó diferentes estados a diversas montañas entre las cuales Samanala Kanda (Pico de Adams) se considera el líder de todas las montañas en Sri Lanka. Asimismo se reflejan evidencias de conocimientos sobre catenas en los nombres de pueblos a lo largo de la cuesta desde la cima de montaña al valle fluvial, como en el caso de Ovilikanda, Ovilla, Tenna, Deniya, Ovita y Kandura.

41. Los conocimiento y prácticas tradicionales de hidráulica (agua) en la Zona Seca fueron llevados a la región serrana con las innovaciones necesarias. Los conocimientos tradicionales informan a la gente local que las montañas se deberían tratar como depósitos de modo que el agua esté disponible para los sistemas de irrigación. Los arroyos locales se identifican mediante conocimientos tradicionales con diversos niveles de jerarquía. Ganga es generalmente un río interanual (Por ej., Mahaweli Ganga, Kalu Ganga, Kelani Ganga) sin un régimen estacional pronunciado, en comparación con un Oya, en la Zona Seca, que se caracteriza por un régimen estacional (por ej. Malvatu Oya, Yan Oya). Oya en las zonas húmedas e intermedias puede también significar un tributario de un río importante (por ej. Badulu Oya, Kurundu Oya y Ritigaha Oya. Los tipos de riachuelos se distinguen usando términos como Ara, Dola y Kandura.

B. Toponimia y diversidad biológica

42. La toponimia describe los nombres de lugares, inclusive pueblos, municipios y divisiones administrativas. Estos nombres reflejan a menudo la riqueza cultural y natural. En países como Sri Lanka, con una larga historia de la humanidad y un alto índice de diversidad biológica, la toponimia tiende a reflejar ambas riquezas. La mayoría de los nombres de pueblos se han derivado de la flora o fauna característica de los alrededores. Sin embargo, durante la colonización, numerosos nombres fueron sustituidos por nombres extranjeros. Los modernos promotores de propiedades siguen introduciendo topónimos extranjeros en lugar de los nombres nativos, continuando obviamente la tradición colonial, en detrimento de la conexión de las comunidades locales con sus ecosistemas locales.

C. Cultura y diversidad biológica

43. La cultura de Sri Lanka y la iconología religiosa abundan en fauna y flora y están estrechamente vinculadas a la diversidad biológica. En particular, los pájaros y las mariposas enriquecieron el folklore, la escultura, la pintura y la poesía populares. Además, todas las provincias tienen flores endémicas emblemáticas.

D. Nombres de pueblos relacionados con ecosistemas

44. Numerosos pueblos tenían sus nombres derivados de las montañas, los valles, los arroyos, la flora y la fauna. Éstos, a su vez, se convirtieron en nombres personales tanto de monjes como de laicos. En contraste con los nombres alrededor de Colombo que terminaban con el sufijo "goda", (por ejemplo: Pagoda, Poogoda, Meegoda y Nugegoda), los nombres en la región montañosa terminaron en "deniya" (como en el caso de Peradeniya, Aladeniya y Guru Deniya).

E. Revitalización de un sistema agrícola debilitado

45. El sector agrícola rural y tradicional de Sri Lanka tiene actualmente muestras de deterioro y falta de rentabilidad. Este declive fue provocado en un principio por la abolición del sistema tradicional de tenencia de tierras (Rajakariya) al comienzo del dominio colonial británico. Desde los años 60, la supuesta "revolución verde" aceleró el proceso. El principal objetivo de este movimiento era eliminar la escasez de alimentos frente al crecimiento demográfico. Dependió del uso de la irrigación, los fertilizantes químicos, los pesticidas, las semillas híbridas y la mecanización. Se concentró en cultivos de rendimiento elevado lo que llevó a aumento de producción notable de ciertos tipos de arroz, pero con un alto costo para el medio ambiente. También produjo graves problemas para la salud humana, como la leptospirosis. El uso de fertilizantes artificiales creó un medio ambiente tóxico para los organismos del suelo, dificultando la fertilidad natural del suelo a largo plazo, como lo hicieron las prácticas de gestión de plagas que usaron métodos biológicos, químicos o físicos. Como consecuencia, recientemente un fuerte movimiento orgánico ha echado raíces en la sociedad. La agricultura tradicional, que originalmente tenía numerosos cultivos resistentes a las sequías, mijos y leguminosas, y animales, perdió gran parte de su diversidad biológica. La falta de sostenibilidad de la agricultura moderna ha dado lugar a una reconsideración profunda de los métodos agrícolas tradicionales y sostenibles, así como a diversas variedades de cultivos tradicionales. Por ejemplo, los británicos introdujeron una especie de patata (*Solanum Tuberosum* L.) originaria de las montañas andinas de Perú, y los europeos que se establecieron en áreas montañosas la introdujeron en Sri Lanka en la década de 1850 para la producción comercial. Sin embargo, Sri Lanka era ya un centro de diversidad de tubérculos, con más de 27 variedades diferentes de ñames indígenas³⁴ disponibles y que se usaban antes de la colonización.

F. ¿Qué significa diversidad biocultural para los encargados de formular políticas?

1. Retorno a los calendarios tradicionales

46. Un resurgimiento sensato del calendario de cultivos tradicionales y amplias reformas, como un retorno a los cultivos tradicionales diversos y un distanciamiento de los fertilizantes químicos y pesticidas, puede tener un importante potencial para mejorar la productividad en el sector agrícola sin tener que pagar altos costos ambientales y asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

2. Restauración de cultivos y prácticas tradicionales

47. Las prácticas tradicionales de agricultura, donde corresponda, también podrían restaurarse con provecho. El uso de abono animal y verde como fertilizantes naturales es un ejemplo de lo anterior: las plantas seleccionadas para el abono verde son altas en nutrientes que van despidiendo con la descomposición en diferentes proporciones. La restauración de los sistemas biológicos que antes desempeñaron un papel eficaz para controlar los parásitos y depredadores naturales sin dañar los ecosistemas parecen estar volviendo. Esto podría alcanzarse promoviendo el uso de métodos mecánicos y

³⁴ Consúltese <http://bfnsrilanka.org/index.php/root-tubers/local-yams>

de sustancias químicas naturales en lugar de sustancias químicas sintéticas. Es posible que el gobierno deba desempeñar un papel más activo en estas actividades de restauración.

3. Aplicación de la conservación ecológica tradicional - control de plagas

48. Kurulu paluwa (o el área de daño para aves) es otro componente importante de agroecosistemas tradicionales creados por el hombre. Se trata de una franja de tierra sin cultivar, adyacente a un bosque de tierras altas dedicada sobre todo a los pájaros. Aunque su función exacta no está clara, probablemente se deja sin cultivar para que los pájaros se alimenten allí y reducir así el daño total que causan a los cultivos. Esto habría minimizado de algún modo el daño aviar en cultivos de las zonas principales. Asimismo habría minimizado los fitoparásitos del arroz dado que los pájaros también se alimentan de ellos. Éste es un excelente ejemplo que muestra cómo las sociedades tradicionales conocían por experiencia la importancia de la diversidad biológica y la manera de aprovecharla y, al mismo tiempo, conservarla.

4. Revitalización y uso de los topónimos indígenas

49. Recientemente, la creación de nuevos asentamientos y los intentos de los promotores de propiedades de dar nombres monótonos, exóticos o hasta esotéricos han tenido un efecto de atenuación en el sistema tradicional de nombrar pueblos y asentamientos. Cualquier tentativa que anime, conserve y promueva el uso de los topónimos naturales relacionados con la diversidad biológica puede resultar beneficiosa no sólo para la causa de la conservación de la diversidad biológica, sino también para mantener la diversidad cultural y la mera identidad de la nación.

50. Los promotores de propiedades parecen sustituir cada vez más los topónimos naturales, como ocurrió durante la expansión de la agricultura de plantación. Dentro de este contexto, el establecimiento de una autoridad oficial para la selección de nombres, como es evidente en algunos países, podría resultar.

51. Recientemente, el Ministerio del Medio Ambiente facilitó el fomento y el aprovechamiento de los modos tradicionales de interacción de la gente con su medio natural y de abarcarlo en aras de la conservación de la diversidad biológica. El símbolo nacional, el león, tal como está representado en la bandera de Sri Lanka, inspiró al gobierno que declarara *na* (madera de hierro) como árbol nacional, *wali kukula* (ave de selva) como pájaro nacional y *nil manel* (nenúfar azul) como la flor nacional. La selección de estos símbolos se basó en el grado de endemidad que poseen y el grado de sentimiento nacional que se suponía cada uno evocase, según lo evaluado por un comité oficial designado para ese fin.

52. Otra medida tomada por la Secretaría de Diversidad Biológica del Ministerio de Medio Ambiente fue la organización de actividades de fomento para que las Provincias adopten una flor Provincial simbólica que afirme una identidad regional y la imagen de la Provincia. Las flores elegidas incluyeron *attaria* (jazmín anaranjado), adoptado por la Provincia de Wayamba; *guruluraja* (orquídea de cola de zorro), adoptado por la región de Uva; *ehela* (lluvia de oro), adoptado por la Provincia Centro-septentrional; *maharatmal* (rododendro), adoptado por la Provincia Central; *wesakmal* (*Dendrobium macarthisae*, orquídea), adoptado por la Provincia de Sabaragamuwa; *vishnukranthiya* (correhuela enana), adoptado por la Provincia Oriental; *heen bovitiya* (octandra *Osbeckia*) adoptado por la Provincia Meridional y *sudu nelum* (loto blanco), adoptado por la Provincia Occidental.

53. El gobierno nacional expidió una serie de sellos postales para conmemorar esas flores provinciales. Los sellos, junto con la selección de flores provinciales y el árbol, el pájaro y la flor nacionales, son una manera simple de restablecer en la mente de la gente del país una comprensión de los vínculos entre la naturaleza y la cultura y la enorme diversidad biológica de su isla. Si bien es imposible medir el efecto directo de estas iniciativas, la premisa de que las actividades de conservación de naturaleza están mejor respaldadas por un sentimiento de pertenencia y compromiso profundo representa una gran promesa para Sri Lanka, dada la diversa herencia biocultural del país.

G. Conclusión

54. Claramente hay un gran alcance para las comparaciones interculturales y estudios más completos sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura de lo que es posible dentro del cometido de este trabajo.

No obstante, se espera que el enfoque resumido aquí pueda sugerir orientaciones útiles para los encargados de formular políticas implicados en la conservación de la diversidad biológica en la mayoría de los países. En particular es pertinente en los países asiáticos con largas historias de civilización, donde existieron y todavía existen fuertes vínculos entre la naturaleza y la cultura.

III. CHINA Y UNA CIVILIZACIÓN ECOLÓGICA

55. Hay varios enfoques nacionales para volver a pensar y reestructurar la relación humana con la naturaleza. Uno de ellos es el concepto de "civilización ecológica". El concepto, liderado por el gobierno de China, ha ganado ímpetu durante la última década. En un discurso pronunciado en el 19º Congreso Nacional del Partido Comunista de China, el 18 de octubre de 2017, el Presidente de China, Sr. Xi Jinping, expresó los principios básicos de la civilización ecológica:

El hombre y la naturaleza forman una comunidad de vida; nosotros, como seres humanos, deberíamos respetar la naturaleza, seguir sus caminos y protegerla. Sólo con observar las leyes de la naturaleza puede la humanidad evitar equivocaciones costosas en su explotación. [...]

La modernización que perseguimos está caracterizada por la coexistencia armoniosa entre el hombre y la naturaleza.³⁵

56. El respeto, la adaptación y la protección de la naturaleza son cruciales para el concepto de una civilización ecológica.³⁶ Una civilización ecológica se esfuerza por lograr una forma de desarrollo que promueva una relación armoniosa entre las sociedades humanas y el mundo natural. Esta relación armoniosa tiene componentes materiales, espirituales y organizativos.³⁷ Por lo tanto, la civilización ecológica es una ideología y una estrategia para guiar a la sociedad hacia la sostenibilidad. En efecto, ha sido adoptada e institucionalizada como la estrategia nacional por el Partido Comunista Chino desde 2012.³⁸

57. La civilización ecológica aboga por la producción y el consumo sostenible. Hace un llamamiento, entre otras cosas, a una reducción de los desechos, el uso de energía y el consumo del recurso. Una manera de alcanzarlo es mediante la promoción y la adopción de formas de vida modestas y con bajas emisiones de carbono. De hecho, en su discurso de 2017, el Presidente Jinping indicó que "alentamos maneras de vida simples, moderadas, verdes y con bajas emisiones de carbono, y nos oponemos a la extravagancia y el consumo excesivo."³⁹ En ese sentido, la civilización ecológica cuestiona los modelos convencionales de la modernización y desarrollo, asociados con la producción y consumo creciente de mercancías.

58. Una civilización ecológica fomenta la aplicación de modelos de crecimiento que no destruyen la naturaleza. En efecto, China se esfuerza por aumentar la producción y obtener niveles de vida más altos, pero también por tener ecosistemas sanos.⁴⁰ Ve que el desarrollo económico y la protección del medio ambiente se refuerzan mutuamente.⁴¹ El objetivo es apoyar, a través de un marco jurídico y de políticas, el desarrollo de una economía circular y con bajas emisiones de carbono.⁴² Por lo tanto, una civilización ecológica se esfuerza por aumentar el bienestar humano estando más en armonía con los procesos naturales.

³⁵ Jinping, X. (2017, October 18). *Secure a Decisive Victory in Building a Moderately Prosperous Society in All Respects and Strive for the Great Success of Socialism with Chinese Characteristics for a New Era*. Pronunciado en el 19º Congreso Nacional del Partido Comunista de China, pág. 45.

³⁶ Guangyao, Z. (2016, March). Ecological Civilization; A national strategy for innovative, concerted, green, open and inclusive development. *Our Planet*. Disponible en <http://web.unep.org/ourplanet/march-2016/articles/ecological-civilization>

³⁷ Guangyao, Z. (2016, March). Ecological Civilization.

³⁸ Guangyao, Z. (2016, March). Ecological Civilization.

³⁹ Jinping, X. (2017, October 18). *Secure a Decisive Victory in Building a Moderately Prosperous Society*, pág. 46.

⁴⁰ Jinping, X. (2017, October 18). *Secure a Decisive Victory in Building a Moderately Prosperous Society*.

⁴¹ Guangyao, Z. (2016, March). Ecological Civilization.

⁴² Jinping, X. (2017, October 18). *Secure a Decisive Victory in Building a Moderately Prosperous Society*.

59. La construcción de una civilización ecológica también implica aplicar medidas de protección del medio ambiente. De hecho, el establecimiento de áreas protegidas, el desarrollo de planes de restauración de ecosistemas y la prevención de la expansión urbana son medios para proteger ecosistemas contra los daños o para ayudarlos a recuperarse de la destrucción. En vista de la naturaleza transfronteriza de muchas cuestiones ambientales, una civilización ecológica también depende de la acción ambiental en el ámbito mundial. Por esa razón, el compromiso con la cooperación internacional en cuestiones ambientales es un componente importante para construir una civilización ecológica.⁴³

60. En la visión del gobierno de China, el avance hacia una civilización ecológica requiere el establecimiento de un sistema ambiental de gobernanza basado en el liderazgo del gobierno, la responsabilidad empresarial y la participación pública.

61. Un componente clave para construir una civilización ecológica es cultivar una cultura y un sistema ecológicos.⁴⁴ Por lo tanto, en la base del movimiento hacia una civilización ecológica se encuentra un cambio cultural. Esto muestra la suprema importancia del nexo de la naturaleza y la cultura para el mantenimiento de una coexistencia armoniosa entre los seres humanos y la naturaleza.

62. Finalmente, el concepto de civilización ecológica adopta una visión a largo plazo, similar al concepto de desarrollo sostenible. En su discurso de 2017, el Presidente de China expresó cómo el desarrollo de una civilización ecológica beneficiaría a las generaciones futuras:

Lo que hacemos hoy para construir una civilización ecológica beneficiará a las generaciones futuras. Deberíamos comprometernos firmemente con una civilización ecológica socialista y trabajar para desarrollar un modelo nuevo de modernización con seres humanos que se desarrollen en armonía con la naturaleza. Debemos hacer la parte que le corresponde a nuestra generación para proteger el medio ambiente.⁴⁵

⁴³ Jinping, X. (18 de octubre de 2017). *Secure a Decisive Victory in Building a Moderately Prosperous Society*.

⁴⁴ Guangyao, Z. (Marzo de 2016). *Ecological Civilization*.

⁴⁵ Jinping, X. (18 de octubre de 2017). *Secure a Decisive Victory in Building a Moderately Prosperous Society*, pág. 47.